

**RESOLUCIÓN NÚMERO 183
DE 26 DE JUNIO DE 2026**

***“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado
2ª Exposición de Cactus y Suculentas 2026 “Geometría Viva”***

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO, JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 646 de 2025¹, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Constitución Política preceptúa que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

Que el artículo 95 constitucional establece deberes de la persona y el ciudadano con los recursos culturales y nacionales de país, así: “8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano” y “9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.”

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32° del Decreto 646 de 2025, el Jardín Botánico José Celestino Mutis es “(...) *un centro científico y de asesoramiento, dedicado primordialmente al cultivo, experimentación y estudio, con fines científicos, culturales, didácticos y prácticos, de toda clase de plantas; al apoyo de la ornamentación de Bogotá D.C.; y, a la protección de la flora y la fauna nativas en sus predios o en los refugios que se establezcan en áreas cubiertas por bosques naturales.*”

Que el artículo 39° del decreto en cita establece:

“(...) Artículo 39. De las Funciones del Director. Las funciones del Director del Jardín Botánico serán las siguientes:

(...) 2. Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad.

Que por medio del Acuerdo 09 de 1998, la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino

¹ 1 Por medio del cual se expide el Decreto único Distrital del Sector Ambiente.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 183
DE 26 DE JUNIO DE 2026**

***“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado
2ª Exposición de Cactus y Suculentas 2026 “Geometría Viva”***

Mutis otorgó al director general del establecimiento público, la facultad para fijar mediante resolución las tarifas de ingreso de visitantes, alquiler de espacios y reglamentar el costo y precio de venta de bienes y servicios.

Que dentro de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección Educativa y Cultural a través del Acuerdo 011 de 2001, se encuentran, entre otras: *“8. Programar, dirigir y coordinar, en conjunto con las demás dependencias del Jardín Botánico, la realización de eventos educativos y culturales sobre temas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.”, 12. Promover la participación de la comunidad en los programas educativos y culturales que adelanta el Jardín Botánico”.*

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, como Centro de Investigación y Desarrollo Científico con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, contribuye a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético, mediante la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis está consolidando su reconocimiento nacional e internacional como centro de investigación científica articulado con universidades y otros centros de investigación a nivel internacional que aplica los resultados con beneficio social, logrando que la población aumente su capacidad para hacer un uso sostenible de la diversidad vegetal y generando opciones para alcanzar los beneficios del desarrollo humano sostenible, de tal manera que los habitantes puedan valorar la biodiversidad como un soporte para la vida y se comprometan con la conservación de la misma.

Que dicho reconocimiento ha llevado al Jardín Botánico José Celestino Mutis a ser elegido para diferentes eventos culturales, académicos y con impacto social, por ser un espacio de biodiversidad en medio de la Ciudad, en el que se armoniza la relación ecosistema- cultura desde una articulación efectiva de los procesos de educación ambiental.

Que desde la generación y la apropiación del conocimiento se han desarrollado eventos botánicos estratégicos sobre familias y especies de flora con los que se busca generar un espacio en el que los visitantes puedan interactuar y acercarse a las plantas con una mirada diferente como lo es la conservación, la divulgación y sus conocimientos asociados.

Que la Subdirección Educativa y Cultural del Jardín Botánico en su proyecto de inversión 8096 tiene como objetivo la *“Consolidación de las acciones y los procesos de educación ambiental y*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 183
DE 26 DE JUNIO DE 2026**

***“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado
2ª Exposición de Cactus y Suculentas 2026 “Geometría Viva”***

de participación de la ciudadanía para la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el abordaje de los retos generados por el cambio climático en Bogotá D.C” implementando estrategias de educación, participación, cultura y bienestar desde la naturaleza que hacen parte del componente misional de apropiación social del conocimiento de la biodiversidad.

Que, al constituirse el Jardín Botánico José Celestino Mutis, en uno de los Jardines Botánicos con mayor representatividad, destacándose como un sitio de interés de la ciudad, un atractivo

turístico de naturaleza, un espacio no convencional de educación dinámico y potente de cara a una Bogotá que camina segura, segura porque reconfigura la relación ecosistema- cultura.

Que la “2ª Exposición de Cactus y Suculentas en el Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis – Geometría Viva”, fue programado con los siguientes objetivos específicos: I. Ofrecer a los visitantes una experiencia educativa y cultural que permita conocer y apreciar la diversidad de cactus y suculentas en tres espacios del Jardín Botánico de Bogotá. II. Promover la conservación y protección de la diversidad vegetal a través del conocimiento de estos dos grupos botánicos. III Ofrecer una agenda temática que acompañará la exhibición de estos individuos vegetales en cada una de las áreas determinadas.

Lo anterior, será posible gracias a la implementación de las siguientes actividades:

Apropiación del conocimiento. La exposición de cactus y suculentas tendrá dispuesto el material vegetal en los siguientes espacios:

- **Domo educativo y cultural:** Este espacio está dedicado a divulgar a los aspectos generales de las plantas suculentas incluidos los cactus. La información que se ofrecerá en este espacio se dedica a aspectos generales como origen, morfología, cuidados, servicios ecosistémicos, reproducción y amenazas.
- **Aula ambiental:** Este espacio está dedicado a mostrar sus posibilidades decorativas a través de terrarios y arreglos en macetas, que incluyen una variedad de crasuláceas y cactáceas de tamaño pequeño y mediano. El objetivo es destacar su potencial ornamental en espacios interiores y domésticos.
- **Biodiversario:** Este es el punto central de la exposición, donde se albergará el mayor número de especies, principalmente de las familias Cactaceae y Crassulaceae, consideradas las más populares entre las plantas suculentas por sus destacadas cualidades ornamentales y su atractivo visual para el público.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 183
DE 26 DE JUNIO DE 2026**

***“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado
2ª Exposición de Cactus y Suculentas 2026 “Geometría Viva”***

Asimismo, esta exposición cuenta con dos espacios emblemáticos de las colecciones vivas del el Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis, cuyo propósito es resaltar lo siguiente en cada uno de estos:

Bosque seco Tropicario: Resaltar la importancia del bosque seco tropical en Colombia como uno de los ecosistemas más amenazados del país. Se expondrán sus principales problemáticas, entre ellas la deforestación, la pérdida de biodiversidad, el cambio de uso del suelo y la extracción de minerales, además de los efectos del cambio climático, como las sequías prolongadas y la pérdida de hábitat.

También se mencionará el interés en las adaptaciones de las plantas suculentas y cactus, como ejemplo de especies que sobreviven en condiciones de baja precipitación. Como referencias nacionales se destacarán zonas xerofíticas como la Tatacoa y la Alta Guajira, para ilustrar la riqueza y vulnerabilidad de este ecosistema.

Subxerofítico: Se destaca la presencia de este ecosistema dentro del territorio ambiental del Distrito Capital, resaltando su importancia ecológica y el papel que cumple en la biodiversidad de Bogotá. En este contexto, se reconocen los procesos de investigación desarrollados por el Jardín Botánico de Bogotá, entre los cuales sobresale el proceso de restauración ecológica adelantado en Cerro Seco.

En este ecosistema se resalta el hallazgo de la orquídea *Pachygenium muyscarum*, una especie única descubierta en Cerro Seco, en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá. Esta especie se caracteriza por habitar ecosistemas áridos y por su particularidad de florecer sin la presencia de hojas. Debido a la fragilidad de sus condiciones ecológicas y a su distribución restringida, el Jardín Botánico de Bogotá la clasifica en estado de amenaza crítica.

Asimismo, en este enclave subxerofítico se evidencia la presencia de especies de alto valor ecológico, como la alondra cornuda, un ave considerada de distribución endémica en esta zona de Bogotá, lo que refuerza la relevancia del área como un espacio clave para la conservación de la biodiversidad local.

Estos puntos de exhibición estarán acompañados de una programación de actividades culturales, académicas y/o educativas, que se desarrollan en el resto de los espacios, propuesta que está diseñada para sensibilizar, difundir y apropiarse del conocimiento relacionado con este grupo de plantas.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 183
DE 26 DE JUNIO DE 2026**

***“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado
2ª Exposición de Cactus y Suculentas 2026 “Geometría Viva”***

- Centro de eventos: charlas académicas
- Diamante: experiencias ambientales (recorridos especializados con la temática de la exposición.
- Educadores ambientales explicando cada espacio de exhibición vegetal.
- Carpas en camino frente a Biodiversario - Venta de material vegetal

Agenda Cultural y Académica

Dentro de la propuesta de exhibición de material vegetal en los espacios contemplados del Jardín Botánico, se propone una agenda temática, que tiene como objetivo acercar y sensibilizar al visitante frente al conocimiento de este grupo de plantas, los cuales tendrán la oportunidad de observar y aprender sobre los distintos ejemplares vegetales, sus generalidades, adaptaciones y fisiología.

Estas acciones permitirán que la ciudadanía disfrute de una exhibición que agrupa más de 200 individuos de cactus y suculentas expuestos temáticamente, una variada oferta de actividades culturales, académicas.

Que, con el fin de facilitar el acceso de la población en general a espacios de interacción, apreciación y conocimiento de las especies vegetales, en especial de la diversidad de cactus y suculentas, y atendiendo el alcance administrativo y económico de la presente resolución, se adelantó el correspondiente análisis de costos del evento, con el propósito de establecer el valor del ingreso y fijar tarifas asequibles para los visitantes del evento especial- 2ª Exposición de Cactus y Suculentas 2026 “Geometría Viva”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la realización del evento especial 2ª Exposición de Cactus y Suculentas 2026 “Geometría Viva” en las instalaciones del Jardín Botánico – José Celestino Mutis, el cual se realizará los días comprendidos entre 2 y el 5 de julio de 2026, con las siguientes tarifas:

Población	Valor de la entrada
Niños y niñas hasta los 5 años	Gratis

**RESOLUCIÓN NÚMERO 183
DE 26 DE JUNIO DE 2026**

***“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado
2ª Exposición de Cactus y Suculentas 2026 “Geometría Viva”***

De 6 años en adelante incluyendo el ingreso al Tropicario	\$18.000
---	----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos correspondientes a la entrada a la 2ª Exposición de Cactus y Suculentas 2026 “Geometría Viva” deberá ser pagado en las taquillas del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que se hagan en desarrollo del artículo primero del presente acto administrativo no son reembolsables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez expedido este acto administrativo, será publicado por la Entidad en la página Web del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para su conocimiento.

ARTÍCULO tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de junio de 2026.


MARIA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA

Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobó: Juan Fernando Phillips Bernal- Subdirector Educativo y Cultural (E) 
Laura Paola Amaya Ibarra – Jefe Oficina Jurídica. 
Revisó: Juan Sebastián Parra Raffan – Abogado contratista – Oficina Jurídica. **Juan S. Parra**
Proyectó: Joel López- Abogado Contratista SEC 